



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 176/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 544/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) CLAUDIA LISSETTE NERIO HERRERA (SADFI: 7473) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 6-Jul-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 310/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	4.26249	BANCA METALICA	300.00000	300.00000
				ES: 1- BANCA METÁLICA COLOR NEGRO.		
				- FABRICADA CON SOPORTE (patas) DE TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, EL SOPORTE DEL		
				ASIEN TO Y EL RESPALDO SWERÁ FABRICADO CON TUBO RECTANGULAR DE 2" X 3"		
				AL CUAL SE LE PONDRÁ PLATINA DE 2 X 3/8", SEPARADAS APROXIMADAMENTE 5 cm.		
				EL ACABADO SERÁ CON PINTURA ANTICORROSIVA COLOR APLICADO EN DOS MANOS		
				COLOR NEGRO.		

Sub Total US\$	300.00
IVA US\$	39.00
Total US\$	339.00

TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 9-Aug-2018